

sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 1172/03.

Nombre y apellidos: Juan Luis Cintado García.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de enero de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Safda Alí, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.<sup>a</sup> planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo en el expediente de protección núm. 58/02, de fecha 18 de diciembre de 2003, sobre el menor J.A.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 13 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Angeles Chamorro Sierra.*

Acuerdo de fecha miércoles, 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Angeles Chamorro Sierra al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro

de la Resolución de Resolución de modificación de medidas, cambio de guarda de fecha miércoles, 10 de diciembre de 2003, del menor V.G.C., expediente núm. 29/01/0177/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Britta Kucksdorf.*

Acuerdo de fecha miércoles, 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Britta Kucksdorf, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha miércoles, 3 de diciembre de 2003, del menor C.K., expediente núm. 29/03/0467/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate.*

Acuerdo de fecha miércoles, 7 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Elena Istrate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento de fecha miércoles, 7 de enero de 2004 del menor L.I., expediente núm. 29/03/0450/00, significándole

que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.<sup>a</sup> del Mar Jurado Domínguez.*

Acuerdo de fecha miércoles, 7 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.<sup>a</sup> del Mar Jurado Domínguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha miércoles, 3 de diciembre de 2003 del menor R/N. M.<sup>a</sup> M.J.D., expediente núm. 29/03/0607/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil.*

Acuerdo de fecha miércoles, 7 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Desamparo de fecha miércoles, 12 de noviembre de 2003 del menor M.M.G., expediente núm. 29/03/0367/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites

del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Basilio Campos Fajardo.*

Acuerdo de fecha miércoles, 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Basilio Campos Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Desamparo de fecha martes, 16 de diciembre de 2003, de los menores J.M., C., J., B., y M.C.C., expedientes núms. 29/94/0778-0779-0782/02 y 29/94/0780-0781/03, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 7 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa M.<sup>a</sup> López Carmona.*

Acuerdo de fecha martes, 7 de enero de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa M.<sup>a</sup> López Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.<sup>a</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 7 de enero de 2004 del menor R.M.L.C., expediente núm. 29/03/0634/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de enero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.